

Asistentes: Presidente Sr. Serena i Sender
 Consejero Sr. Dies Llovera
 Consejero Sr. Castejón Magaña
 Consejera Sra. Romera Gutiérrez
 Secretario General Sr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 23 de octubre de 2019

La Consejera Sra. Lucio Carrasco excusa su asistencia.

I. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. CN Ascó. Exención temporal al cumplimiento de los apartados 2, 3.5.7, 6.1, 6.2 y 6.4 de la IS-11, Rev. 1, hasta el 31 de diciembre de 2019
2. CN Almaraz. Exención temporal al cumplimiento de los apartados 3.5.7, 6.1, 6.2 y 6.4 de la IS-11, Rev. 1, hasta el 31 de diciembre de 2019
3. CN Vandellós II. Exención temporal al cumplimiento de los apartados 3.5.7, 6.1, 6.2 y 6.4 de la IS-11, Rev. 1, hasta el 31 de diciembre de 2019
4. CN Cofrentes. Exención temporal al cumplimiento de los apartados 3.5.7, 6.1, 6.2 y 6.4 de la IS-11, Rev. 1, hasta el 31 de diciembre de 2019
5. Propuesta de actividades destacadas del Plan Anual de Trabajo de 2020
6. Informe sobre instalaciones radiactivas
7. Subvenciones
 - 7.1. Resolución por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de becas de formación para la especialización en materia de seguridad nuclear y protección radiológica

Trámite simplificado

8. Informe sobre instalaciones radiactivas.
9. Asuntos varios.

II. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

10. Incidencias en instalaciones nucleares.
11. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
12. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos
13. Informaciones específicas
 - 13.1. Informe de seguimiento del segundo trimestre (revisión semestral) del Plan Anual de Trabajo 2019
14. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general
 - 14.1. Consejero Javier Dies Llovera
 - 14.2. Secretario General Manuel Rodríguez Martí
15. Comisiones del Consejo y Comités
16. Cumplimiento de encargos del Consejo
 - 16.1. Respuesta al Acuerdo del Pleno 1493 en relación con la implantación de la IS-43
17. Informe sobre delegaciones del Consejo
18. Informe de los directores técnicos
19. Ruegos y preguntas


III. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

I ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN***Trámite normal***

1. CN ASCÓ. EXENCIÓN TEMPORAL AL CUMPLIMIENTO DE LOS APARTADOS 2, 3.5.7, 6.1, 6.2 Y 6.4 DE LA IS-11 REVISIÓN 1 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (Ref. CSN/PDT/CNASC/ASO/1910/300) de informe sobre la solicitud presentada por la Asociación Nuclear de Ascó-Vandellós II, A.LE de exención temporal al cumplimiento de los apartados 2, 3.5.7, 6.1, 6.2 y 6.4 de la IS-11 revisión 1 para Ascó I y II.

La Instrucción del Consejo IS-11 Rev.1, sobre Licencias de personal de operación de centrales nucleares, se publicó en el B.O.E con fecha 15 de febrero de 2019. Esta revisión modifica y actualiza los requisitos establecidos en la rev. 0 de dicha Instrucción del Consejo, incorporando enseñanzas derivadas de la aplicación desde el año 2007 de la edición anterior, y aporta mayor coherencia y precisión.

Con fecha 31 de julio de 2019 se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) escrito de Asociación Nuclear de Ascó-Vandellós II, A.LE., remitiendo la solicitud SA-AC/19-02 de exención temporal (hasta el 31 de diciembre de 2019) al cumplimiento de los apartados 2, 3.5.7, 6.1, 6.2 y 6.4 de la Instrucción del Consejo IS-11 Rev. 1, para CN Ascó I y II.

Esta solicitud se realiza según lo establecido en el apartado décimo "Exenciones y medidas equivalentes" de la Instrucción del Consejo IS-11, Rev. 1.

Todos los apartados para los que se solicita la exención temporal están relacionados con los programas de formación del personal con licencia. La justificación aportada por el titular se basa en que los programas de formación están asociados al calendario del turno de operación y éste se encontraba cerrado por las distintas partes, de acuerdo con el Convenio Colectivo, cuando se publicó la IS-11 Rev.1, sin que hubiera margen de modificación una vez aprobado.

La evaluación de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear considera que:

a) Es aceptable la exención del cumplimiento de los artículos 3.5.7, 6.1 y 6.2 en cuanto a mantener, para el programa de formación 2019, la programación y realización de actividades de formación con otra actividad concurrente.

b) Es aceptable la exención del cumplimiento del artículo 6.4 en el sentido de contabilizar como formación lectiva para el programa de formación 2019 las actividades ya programadas en formato e-learning, no siendo esto aplicable a las que deban realizarse como recuperaciones, por cualquier circunstancia.

e) No es necesario excepcionar el capítulo 2, dedicado a "Definiciones".

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** aprobar la exención temporal solicitada en los términos propuestos por la DSN.

SEGUIMIENTO: NO

2. CN ALMARAZ. PROPUESTA DE EXENCIÓN TEMPORAL AL CUMPLIMIENTO DE LOS APARTADOS 3.5.7, 6.1, 6.2 Y 6.4 DE LA IS-11, REV. 1, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (Ref. CSN/PDT/CNALM/ALO/1910/294) de informe sobre la solicitud presentada por Centrales Nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT) de exención temporal al cumplimiento de los apartados 3.5.7, 6.1, 6.2 y 6.4 de la IS-11 revisión 1 para CN Almaraz.

La Instrucción del Consejo IS-11 Rev.1, sobre Licencias de personal de operación de centrales nucleares, se publicó en el B.O.E con fecha 15 de febrero de 2019. Esta revisión modifica y actualiza los requisitos establecidos en la rev. 0 de dicha Instrucción del Consejo, incorporando enseñanzas derivadas de la aplicación desde el año 2007 de la edición anterior, y aporta mayor coherencia y precisión.

Con fecha 31 de julio de 2019 se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) escrito de Centrales Nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT), con la solicitud de exención temporal al cumplimiento de los apartados 3.5.7, 6.1, 6.2 y 6.4 de la Instrucción del Consejo IS-11, sobre licencias de personal de operación de centrales nucleares, para la CN Almaraz.

Esta solicitud se realiza según lo establecido en el apartado décimo "Exenciones y medidas equivalentes" de la Instrucción del Consejo IS-11, Rev. 1.

Todos los apartados para los que se solicita la exención temporal están relacionados con los programas de formación del personal con licencia. La justificación aportada por el titular se basa en que los programas de formación están asociados al calendario del turno de operación y éste se encontraba cerrado por las distintas partes, de acuerdo con el Convenio Colectivo, cuando se publicó la IS-11 Rev.1, sin que hubiera margen de modificación una vez aprobado.

La evaluación de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear considera que:

- a) Es aceptable la exención del cumplimiento de los artículos 3.5.7, 6.1 y 6.2 en cuanto a mantener, para el programa de formación 2019, la programación y realización de actividades de formación con otra actividad concurrente.

b) Es aceptable la exención del cumplimiento del artículo 6.4 en el sentido de contabilizar como formación lectiva para el programa de formación 2019 las actividades ya programadas en formato e-learning, no siendo esto aplicable a las que deban realizarse como recuperaciones, por cualquier circunstancia.

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** aprobar la exención temporal solicitada en los términos propuestos por la DSN.

SEGUIMIENTO: NO

3. CN VANDELLÓS II. PROPUESTA DE EXENCIÓN TEMPORAL AL CUMPLIMIENTO DE LOS APARTADOS 3.5.7, 6.1, 6.2 Y 6.4 DE LA IS-11, REV. 1, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (Ref. CSN/PDT/CNVA2/VA2/1910/369) de informe sobre la solicitud presentada por Asociación Nuclear de Ascó-Vandellós II, A.I.E. de exención temporal al cumplimiento de los apartados 3.5.7, 6.1, 6.2 y 6.4 de la IS-11 revisión 1 para CN Vandellós II.

La Instrucción del Consejo IS-11 Rev.1, sobre Licencias de personal de operación de centrales nucleares, se publicó en el B.O.E con fecha 15 de febrero de 2019. Esta revisión modifica y actualiza los requisitos establecidos en la rev. 0 de dicha Instrucción del Consejo, incorporando enseñanzas derivadas de la aplicación desde el año 2007 de la edición anterior, y aporta mayor coherencia y precisión.

Con fecha 31 de julio de 2019 se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la carta de Asociación Nuclear de Ascó-Vandellós II, A.I.E., con la solicitud de exención temporal al cumplimiento de los apartados 3.5.7, 6.1, 6.2 y 6.4 de la Instrucción del Consejo IS-11 sobre licencias de personal de operación de centrales nucleares.

Esta solicitud se realiza según lo establecido en el apartado décimo "Exenciones y medidas equivalentes" de la Instrucción del Consejo IS-11, Rev. 1.

Todos los apartados para los que se solicita la exención temporal están relacionados con los programas de formación del personal con licencia. La justificación aportada por el titular se basa en que los programas de formación están asociados al calendario del turno de operación y éste se encontraba cerrado por las distintas partes, de acuerdo con el Convenio Colectivo, cuando se publicó la IS-11 Rev.1, sin que hubiera margen de modificación una vez aprobado.

La evaluación de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear considera que:

- a) Es aceptable la exención del cumplimiento de los artículos 3.5.7, 6.1 y 6.2 en cuanto a mantener, para el programa de formación 2019, la programación y realización de actividades de formación con otra actividad concurrente
- b) Es aceptable la exención del cumplimiento del artículo 6.4 en el sentido de contabilizar, como formación lectiva para el programa de formación 2019, las actividades ya programadas en formato e-learning, no siendo esto aplicable a las que deban realizarse como recuperaciones, por cualquier circunstancia

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** aprobar la exención temporal solicitada en los términos propuestos por la DSN.

SEGUIMIENTO: NO

4. CN COFRENTES. PROPUESTA DE EXENCIÓN TEMPORAL AL CUMPLIMIENTO DE LOS APARTADOS 3.5.7, 6.1, 6.2 Y 6.4 DE LA IS-11, REV. 1, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (Ref. CSN/PDT /CNCOF/COF/1910/274) de informe sobre la solicitud presentada por Iberdrola Generación Nuclear S.A.U., de exención temporal al cumplimiento de los apartados 3.5.7, 6.1, 6.2 y 6.4 de la IS-11 revisión 1 para CN Cofrentes.

La Instrucción del Consejo IS-11 Rev.1, sobre Licencias de personal de operación de centrales nucleares, se publicó en el B.O.E con fecha 15 de febrero de 2019. Esta revisión modifica y actualiza los requisitos establecidos en la rev. 0 de dicha Instrucción del Consejo, incorporando enseñanzas derivadas de la aplicación desde el año 2007 de la edición anterior, y aporta mayor coherencia y precisión.

Con fecha 7 de agosto de 2019 se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) el escrito de Iberdrola Generación Nuclear S.A.U., Central Nuclear Cofrentes, con la solicitud de exención temporal al cumplimiento de los apartados 3.5.7, 6.1, 6.2 y 6.4 de la Instrucción del Consejo IS-11, sobre licencias de personal de operación de centrales nucleares, hasta el 31-12-19, para la CN Cofrentes.

Esta solicitud se realiza según lo establecido en el apartado décimo "Exenciones y medidas equivalentes" de la Instrucción del Consejo IS-11, Rev. 1.

Todos los apartados para los que se solicita la exención temporal están relacionados con los programas de formación del personal con licencia. La justificación aportada por el titular se basa en que los programas de formación están asociados al calendario del turno de operación y éste se encontraba cerrado por las distintas partes, de acuerdo con el Convenio Colectivo, cuando se publicó la IS-11 Rev.1, sin que hubiera margen de modificación una vez aprobado.

La evaluación de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear considera que:

- a) Es aceptable la exención del cumplimiento de los artículos 3.5.7, 6.1 y 6.2 en cuanto a mantener, para el programa de formación 2019, la programación y realización de actividades de formación con otra actividad concurrente
- b) Es aceptable la exención del cumplimiento del artículo 6.4 en el sentido de contabilizar, como formación lectiva para el programa de formación 2019, las actividades ya programadas en formato e-learning, no siendo esto aplicable a las que deban realizarse como recuperaciones, por cualquier circunstancia

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** aprobar la exención temporal solicitada en los términos propuestos por la DSN.

SEGUIMIENTO: NO

5. PROPUESTA DE ACTIVIDADES DESTACADAS DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE 2020

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de actividades destacadas para el ejercicio 2020 que se incluirán en el Plan Anual de Trabajo (PAT) para el año 2020. Dicha propuesta fue analizada en la reunión del Comité de Sistema de Gestión y de la Seguridad de la información celebrada con fecha 17 de octubre de 2019.

El Pleno ha analizado la propuesta presentada por Secretaria General **ACUERDA** aprobarla con el título resumen de las actividades planificadas más importantes.

El Pleno **ACUERDA** proponer una relación de seis actividades destacadas para su incorporación al Plan Anual de Trabajo para 2020.

SEGUIMIENTO: SI

6. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

6.1 INSTITUT CATALÀ D'ONCOLOGIA, IRA-0757, GIRONA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por el Servei de Coordinació d' Activitats Radioactives (SCAR) siguiente:

- Institut Català D'Oncologia, IRA-0757, Girona

El Pleno considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y la evaluación realizada siguiente:

- CSN-GC/IIEV/M0-13/IRA 0757/2019

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente la citada autorización en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

7. SUBVENCIONES

7.1. RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN PARA LA ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD NUCLEAR Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de aprobación de Resolución por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria, para el año 2019, de las becas de formación para la especialización en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

El objeto es contribuir a la formación en seguridad nuclear y protección radiológica de postgraduados en la materia.

El número de becas es de seis; tres en materias específicas de seguridad nuclear y tres en materias específicas de protección radiológica, con una dotación individual por beca de 1.223€ brutos/mensuales. Las becas tendrán una duración inicial de doce meses, pudiendo prorrogarse, por otros doce meses, por resolución del presidente del Consejo de Seguridad Nuclear.

El Pleno ha estudiado la propuesta de la Secretaría General y **ACUERDA**, por aprobarla en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

Trámite simplificado

8. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica siguientes:

- Aplicaciones Tecnológicas, SA, IRA-2822, Pozuelo de Alarcón (Madrid)
- Carl Zeiss Iberia, SLU, OAR-0113, Tres Cantos (Madrid)

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones realizadas siguientes:

- CSN/IEV/M0-3/IRA-2822/19
- CSN/IEV/M0-2/OAR-0113/19

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

9. ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día

II ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

10. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES NUCLEARES

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

11. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

12. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

13. INFORMACIONES ESPECÍFICAS

13.1 Informe de seguimiento del segundo trimestre (revisión semestral) del Plan Anual de Trabajo 2019.

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General e identifica la necesidad de mejorar los procesos de planificación y seguimiento de actividades del sistema de gestión del CSN.

14. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

14.1 CONSEJERO JAVIER DIES LLOVERA

14.1.1 PARTICIPACION DEL CONSEJERO SR DIES EN LA JORNADA SOBRE TECNOLOGICAS NUCLEARES AVANZADAS "ADVANCED NUCLEAR TECHNOLOGIES WORLWIDE: CHALLENGES AND OPPORTUNITIES"

14.2 SECRETARIO GENERAL MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍ

14.2.1 ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO Nº 1494, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2019.

15. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

16. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

16.1 RESPUESTA AL ACUERDO DEL PLENO 1493 EN RELACIÓN CON LA IMPLANTACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN DEL CONSEJO IS-43

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno el documento elaborado por la Dirección Técnica de Protección Radiológica en respuesta al acuerdo alcanzado por el pleno en su reunión 1493 (16-10-2019), en relación con la implantación de la Instrucción del Consejo IS-43. El Pleno solicitó que se incorporara en el listado de personas y cargos para la distribución de los ISN-SF a todos los Subdirectores de las dos Direcciones Técnicas del CSN.

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

SEGUIMIENTO: NO

17. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

17.1 DELEGACIONES EN PRESIDENCIA

17.1.1 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido. *Acuerdo 25/04/07 (BOE 23/07/07)*

- Resolución de 14/10/2019: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA-1505.
- Resolución de 14/10/2019: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA-3061.

17.1.2 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas. *Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08)*

- Resolución de 14/10/2019: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-1580.
- Resolución de 14/10/2019: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-1108.
- Resolución de 14/10/2019: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2688.
- Resolución de 14/10/2019: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2636.

17.1.3 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos. *Acuerdo 18/03/98 (BOE 14/05/98)*

- Resolución de 17/10/2019: Concesión de acreditaciones para dirigir (7) y operar (95) de instalaciones de rayos X.

- Resolución de 17/10/2019: Prórroga de licencias de supervisor (15) y operador (47) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 17/10/2019: Concesión de licencias de supervisor (9) y operador (59) de instalaciones radiactivas.

17.2 DELEGACIONES EN SECRETARÍA GENERAL

17.2.1 SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE LA REVISIÓN 8 DEL CERTIFICADO DE BULTO USA/9309/B(U)F-96, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, RELATIVO AL MODELO DE BULTO DE TRANSPORTE RAJ-II.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la información sobre el informe favorable sobre la solicitud de Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E. (Enusa) para la convalidación de la revisión 8 del certificado de bulto USA/9309/B(U)F-96, emitido por la autoridad competente de los Estados Unidos de América, relativo al modelo de bulto de transporte RAJ-II.

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

SEGUIMIENTO: NO

17.3 DELEGACIONES EN DIRECCIONES TÉCNICAS

DPR: Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas. Acuerdo 17/07/00 (BOE 03/08/00)

- Resolución de 16/10/2019: Apercibimiento a A-0003.
- Resolución de 16/10/2019: Apercibimiento a M-0010.
- Resolución de 16/10/2019: Apercibimiento a V-1798.

17.3.1 MULTA COERCITIVA. HOLCIM (ESPAÑA), SA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la información previa presentada por la DPR en relación a la multa coercitiva a la entidad Holcim (España, SA) por incumplimientos encontrados en dicha instalación.

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

SEGUIMIENTO: NO

18. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

El director técnico de seguridad nuclear en funciones compareció durante la reunión y contestó a las preguntas formuladas por los miembros del Pleno sobre cuestiones relativas a su área de responsabilidad.

19. RUEGOS Y PREGUNTAS

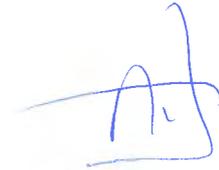
Se interrumpe la sesión a las 13:30 horas y se reanuda a las 16:30 horas del día 30 de octubre de 2019.

III APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

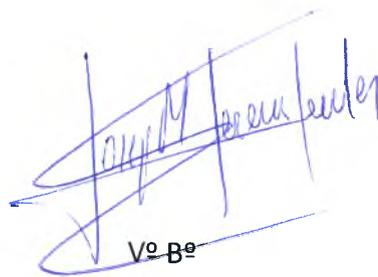
El Pleno **ACUERDA** la aprobación del acta nº 1495 correspondiente a la reunión del Pleno de 30 de octubre de 2019.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17 horas del día 30 de octubre de dos mil diecinueve.

EL SECRETARIO GENERAL



Manuel Rodríguez Martí



EL PRESIDENTE